



Jesus Maria, 10 de abril de 2025

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000009-2025-ANIN/GG

### VISTOS:

El Memorando N° 000340-2025-ANIN/ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 000044-2025-ANIN/OPP-UPCT de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, el Informe N° 000315-2025-ANIN/OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, Memorando N° 000214-2025-ANIN/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000247-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), se crea a la ANIN como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y se establece disposiciones para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión que estén a su cargo; precisando que la citada entidad cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y se constituye como un pliego presupuestal;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, define que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades públicas en la gestión de los recursos humanos;

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014 SERVIR/GDSRH, "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", establece que el proceso de Clima Organizacional comprende la gestión de mantener o mejorar la percepción colectiva de satisfacción de los servidores civiles sobre el ambiente de trabajo. Comprende el compromiso de la alta dirección para el desarrollo de este proceso, la medición y análisis del clima organizacional, la comunicación de resultados y el desarrollo de planes de acción de mejora del proceso. Y entre sus productos esperados se encuentran el diagnóstico de clima organizacional, medición de clima, planes de acción de mejora del clima organizacional, entre otros";

Que, asimismo, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE, se aprobó la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", la cual tiene como objetivo establecer los criterios y brindar instrucciones para que las entidades públicas gestionen el proceso de Cultura y Clima Organizacional que forma parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el subnumeral 1.4.1 del numeral 1.4 de la citada Guía establece como una de las responsabilidades del Titular de la entidad para la gestión del proceso de Cultura y Clima



Organizacional, la de aprobar los Planes de Acción de Cultura Organizacional y Clima Organizacional;

Que, mediante el Memorando N° 00340-2025-ANIN/ORH, la Oficina de Recursos Humanos informa que ha elaborado la propuesta del Plan de Clima Organizacional para el año 2025, y solicita su aprobación, explicando las razones que justifican su implementación.

Que, mediante Memorando N° 000214-2025-ANIN/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 000044-2025-ANIN/OPP-UPCT de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, y el Informe N° 000315-2025-ANIN/OPP-UP de la Unidad de Presupuesto; y sustenta opinión favorable a la propuesta del Plan de Clima Organizacional 2025 de la entidad;

Que, mediante Informe N° 000247-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica de acuerdo a la evaluación y análisis de la normativa aplicable, y teniendo en consideración lo indicado por la Oficina de Recursos Humanos, considera jurídicamente viable continuar con el trámite que apruebe el Plan de Clima Organizacional 2025 de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

Que, de acuerdo con lo precisado en el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, la resolución de Gerencia General emitida en su calidad de titular de la entidad para el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, dada su calidad de máxima autoridad administrativa como Gerente General de la Autoridad Nacional de Infraestructura, de acuerdo a lo establecido con el artículo 10 de la Resolución Jefatural N°002-2023-ANIN-JEFATURA, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), siendo que además, conforme a lo dispuesto en el literal m) del artículo 11 del precitado Texto Integrado del ROF, tiene como atribución el emitir resoluciones en el ámbito de su competencia, como es el caso del proceso de Gestión del Clima Organizacional del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante documentos de vistos, se concluye que resulta viable aprobar el Plan de Clima Organizacional de la Autoridad Nacional de Infraestructura para el año 2025, que tiene por objeto desarrollar e implementar acciones y actividades que contribuyan al fortalecimiento del buen clima organizacional;

Contando con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 115-2023-PCM; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 037-2024-ANIN-JEF y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Clima Organizacional 2025 de la ANIN, que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución de Gerencia General.

**Artículo 2.-** Establecer que la Oficina de Recursos Humanos se encuentra a cargo de la ejecución y cumplimiento del Plan de Clima Organizacional 2025 de la Autoridad Nacional de Infraestructura

**Artículo 3.-.** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura ([www.gob.pe/anin](http://www.gob.pe/anin)).

**Regístrese y comuníquese.**

**NELLY CASTAÑEDA CALLALLI**  
GERENTE GENERAL  
AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Visado digitalmente por:  
**DAVILA MOSCOSO CLAUDIA LILIANA**  
JEFE DE LA OFICINA DE  
ASESORIA JURÍDICA  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Visado digitalmente por:  
**MELLENDEZ HUASASQUICHE ALEXANDER OCTAVIO**  
JEFE DE LA OFICINA DE  
PLANEAMIENTO Y  
PRESUPUESTO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y  
PRESUPUESTO

Visado digitalmente por:  
**LAOS ESTUPIÑAN JUAN ANTONIO**  
JEFE DE LA OFICINA DE  
RECURSOS HUMANOS  
OFICINA DE RECURSOS  
HUMANOS